

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	5.500.000.00 ¹
NOTIFICACIONES.....\$	26.000.00 ²
TOTAL\$	5.526.000.00

Medellín, octubre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	2021-00563
Decisión	Aprueba Liquidación de costas y ordena comisión

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

¹ Archivo 16 del cuaderno principal.
² Archivos 11 y 14 del cuaderno principal.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0022738d8324ea7b2d6d34b9e3c7a37cf7e560a7656936f6b2a3c9a1e96
3fd20**

Documento generado en 05/10/2021 03:06:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>